Nota de prensa

En el marco del debate mantenido en la reunión del Comité Especial de Agricultura en Bruselas sobre las relaciones contractuales en el sector de la leche

España reitera su posición a favor de establecer una duración mínima del contrato lácteo

- El mantenimiento de esa duración mínima es uno de los requisitos para conseguir un adecuado equilibrio de la cadena productiva en el sector lácteo, razón por la que se está trabajando intensamente para enviar un mensaje claro de cara a la continuación de las negociaciones.

27 de septiembre de 2011. España, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha participado en la reunión del Comité Especial de Agricultura celebrado en Bruselas, donde en relación al debate en torno a las relaciones contractuales en el sector de la leche y de los productos lácteos, ha reiterado su posición a favor de establecer una duración mínima del contrato lácteo.

Por ello, España ha coordinado una reunión con los países comunitarios interesados en el establecimiento de una duración mínima del contrato lácteo y ha exigido en el Comité Especial de Agricultura que se tenga en cuenta esta duración mínima en el futuro Reglamento de contractualización del sector.

El establecimiento de una duración mínima de los contratos entre productor y comprador es uno de los requisitos para conseguir un adecuado equilibrio de la cadena productiva en el sector lácteo. Por esta razón se está trabajando intensamente para enviar un mensaje claro de cara a la continuación de las negociaciones. El Parlamento Europeo también ha apoyado mediante una enmienda la posibilidad de que los países que decidan la obligatoriedad de los contratos lácteos puedan establecer una duración mínima de los mismos.

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@marm.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 45 / 4580
FAX: 91 347 5580

Por otra parte, la delegación española también ha defendido, en el marco de la reforma del paquete de calidad, un nuevo marco regulatorio que consolide los esquemas de calidad existentes a nivel comunitario (DOPs, IGPs y ETGs) con objeto de conseguir un alto nivel de información y confianza hacia los consumidores.

En este sentido ha apoyado la inclusión y el reconocimiento del papel de las agrupaciones de productores amparados por algún esquema de calidad, así como la posibilidad de que puedan actuar en determinadas circunstancias en la regulación de sus producciones, con objeto de adecuarlas convenientemente al mercado.